

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 03 de septiembre de 2019.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

La que suscribe, Diputada Migdalia Espinoza Manuel, Presidenta de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 63, 65 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración el siguiente Dictamen de Comisiones Unidas Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca y Energías Renovables y Cambio Climático, correspondiente a los expedientes n° 15 y 20 del índice de las citadas Comisiones, para que sea tan amable de incluirlo en la siguiente sesión.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
Presidenta de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL,
MINERÍA Y PESCA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente no. 15 de Agropecuaria, forestal,
de Minería y Pesca y Expediente no. 27 de Medio Ambiente,
Energías Renovables y Cambio Climático

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, de fecha 10 de abril de 2019, fue remitido a Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, forestal, de Minería y Pesca, y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, los expedientes al rubro citados, para su estudio y dictamen respectivo.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Con fecha 8 de abril de 2019, fue recibido en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado, iniciativa con Punto de Acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Durango, en el que solicitan que la adhesión a su exhorto a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario (COFEPRIS), a la Secretaría de Agricultura y desarrollo Rural (SADER), y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que dentro del ámbito de sus facultades

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

y competencias, lleven a cabo las medidas necesarias que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contienen como elemento activo el glifosato, formándose al respecto el expediente número 15 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, forestal, de Minería y Pesca y expediente número 27 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos, 63, 65 Fracciones III y XXI, 66, 72 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26, 34, 38, 42 fracciones III y XXI del Reglamento Interior del Congreso, las Comisiones Permanentes Agropecuaria, forestal, de Minería y Pesca y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, tienen atribuciones para emitir este dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Que una vez efectuado el estudio y análisis de la documentación que conforman los expedientes de cuenta, estas Comisiones Permanentes Agropecuaria, forestal, de Minería y Pesca y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, estiman procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se adhiera al Punto de acuerdo planteado por el Congreso del Estado de Durango, en virtud de que la aplicación de los plaguicidas y agroquímicos en los cultivos es necesaria para evitar pérdidas inaceptables de la producción agrícola, sin embargo, pueden plantear riesgos a la salud de las personas, si estos productos contienen como elemento activo el Glifosato, que es un herbicida tóxico, es decir, un químico que inhibe

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

el crecimiento de una planta gracias a la alta toxicidad que hay dentro de este tipo de sustancia, aunado a esto, tenemos que es considerado como un elemento probable de causar el cáncer, además tiene consecuencias negativas para el medio ambiente, contamina las aguas, contribuye a la deforestación, disminuye la disponibilidad de alimentos y afecta la fauna, por tal motivo, las Comisiones Permanentes Agropecuaria, forestal, de Minería y Pesca y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, considera procedente que, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se adhiera al Punto de Acuerdo planteado por el Honorable Congreso del Estado de Durango.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Permanentes Agropecuaria, forestal, de Minería y Pesca y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O

UNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Durango, y exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario (COFEPRIS), a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, lleven a cabo las medidas necesarias que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contienen como elemento activo el glifosato.

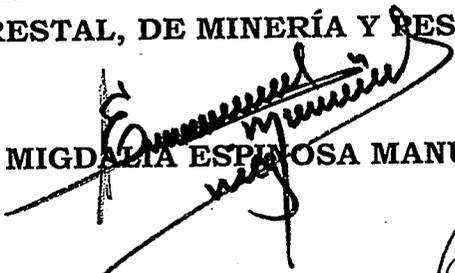
TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese al Honorable Congreso del Estado de Durango, para su conocimiento; y a los Titulares de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario (COFEPRIS), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y de la Secretaría de la Defensa Nacional, para su cumplimiento.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 18 de junio de 2019.

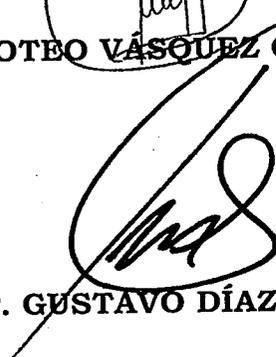
**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA,
FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.**


DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL.

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJO.


DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ.

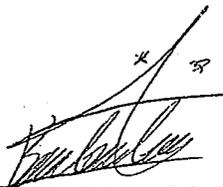
DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.


DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.



DIP. KARINA ESPINO CARMONA.



DIP. YARITH TANNOS CRUZ.



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO. DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 15 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA Y EXPEDIENTE NÚMERO 27 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.